



Lanús, 16 de noviembre de 2022.

RESOLUCIÓN N° 0565.

VISTO

El artículo 51 - del Convenio Colectivo de Trabajo, y

CONSIDERANDO

Que, el agente Guido Emanuel BENITEZ, Legajo N° 27.765/5, ha presentado la documentación que acredita haber finalizado sus estudios Secundarios;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Artículo 1°: Liquídase, a partir del día 01 de diciembre del año 2022, la “Bonificación por Título”, nivel Secundario (Bachiller con Orientación en Ciencias Sociales), al agente Guido Emanuel BENITEZ, Legajo N° 27.765/5, Categoría 09, con funciones de Peón de Limpieza, de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 01, Agrupamiento 6, Personal Obrero, Oficina 102, Departamento de Servicios.

Artículo 2°: La bonificación mencionada en el punto 1, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. - Retribuciones que no hacen al cargo.

Artículo 3°: La presente será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por